

REF: O-0.3-124-2019 MGGR/dc

Guatemala, 01 de agosto de 2019

**Arquitecta
Vilma Violeta Valencia Aguilar
Directora-UCEE-
Su Despacho**

Atención: **Coordinador de Enlace LAI**

Arquitecta Valencia:

Por este medio me dirijo a usted en referencia al oficio O-0.4A-2019 de fecha 11 de marzo del 2019 y dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública y el Acuerdo Ministerial No. 212-2009.

Adjunto sírvase encontrar 3 informes correspondiente al mes de julio 2019, para su publicación en la página institucional.

Reiterando que daremos cumplimiento de informar los primeros cinco días de cada mes el movimiento de esta Unidad, para que sea publicado en la página Institucional.

Atentamente,



Licda. Mara García de Lorenti
Jefe Auditoría Interna

2.ª calle "A" 8-49, zona 10, Guatemala, teléfono 2245-1212

UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA-JUCEE-
CUA No.: 79249

AUDITORIA
REVISION DE FONDOS ROTATIVOS
DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2018



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISION DE AUDITORIA	7
ANEXOS	8



ANTECEDENTES

1.1 La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, es una entidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la cual está reconocida en el Nivel de Direcciones Generales según el Acuerdo Gubernativo No. 520-99 de fecha 29 de junio de 1999. Publicado en el Diario de Centroamérica el 16 de agosto de 1999, según en el TITULO II Organización, Capítulo I Estructura Organizativa General, Artículo 3 Estructura Organizativa 2°. Nivel de Direcciones Generales, inciso "h". La UCEE fue creada inicialmente en base al Acuerdo Gubernativo No. 20-83 de fecha 20 de enero de 1983, como Unidad de Construcción de Edificios Educativos. El Reglamento fue aprobado por el Acuerdo Gubernativo No. 79-84 de fecha 10 de febrero de 1984, publicado en el Diario Oficial el 16 de febrero de 1984. Por la existencia del Acuerdo Gubernativo No. 80-97 de fecha 29 de enero de 1997, artículo No. 2°, fue modificado el nombre como en la actualidad se le reconoce UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO, ampliándose su cobertura, ya que además de la construcción de la Infraestructura Física Educativa, realiza los proyectos de diversa índole relacionadas con otras actividades que corresponda atender al Ministerio. Actualmente la institución cuenta con el Acuerdo Ministerial No. 166-2009 de fecha 6 de marzo del 2009 a través del "REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO" del cual puede determinarse los Departamentos que la conforman, en los que se encuentra la Auditoría Interna, la cual está fundamentada en el Artículo No. 14 en el que está plasmado las funciones correspondientes, asimismo por la existencia del Acuerdo Ministerial No. 596-2015 de fecha 26 de Noviembre del año 2015 donde se aprueba el manual de Organización y Funciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE. Capítulo 2 y sus respectivos Sub numerales que define asimismo las funciones Básicas y Generales de la Auditoría Interna, es por ello que como tal y en cumplimiento a su función se elaboró el presente informe.

1.2 Sección de Pagaduría Acuerdo Ministerial No. 596-2015 de fecha 26 de Noviembre del año 2015 donde se aprueba el manual de Organización y Funciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE. Inscrito en el Departamento de Financiero en el capítulo 2 numeral 2.8.3 Sección de Pagaduría, en el sub numeral 2.8.3.1.3 funciones general

1.3 Antecedentes Importantes Según Acuerdo Ministerial del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda No. 238-2018 de fecha 31 de enero 2018, para el año 2017 fue aprobada la cantidad para la UCEE de DOCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS Q.250,000.00 que constituyen el valor del Fondo Rotativo Interno de la Entidad.

OBJETIVOS



GENERALES

Examinar si las erogaciones realizadas cuentan con la documentación de soporte, con el fin de que los saldos estén correctamente registrados así como la periodicidad con que son liquidadas ante la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, conforme a los listados.

ESPECIFICOS

Examinar si las erogaciones realizadas cuentan con la documentación de soporte, con su número de respaldo a fin de que los valores están correctamente registrados, así como la periodicidad con que son liquidadas ante la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Determinar si el monto erogado e integrado por renglones en los CURS que se listan es congruente, así como establecer si la documentación se apega a las Leyes, Manuales y Normas, etc.

CUR	Entrada	Listado Interno	Monto
183	02	02-2018	Q 25,229.63
201	03	03-2018	Q 14,037.76
223	04	04-2018	Q 32,745.55

ALCANCE

Revisión total de la información mostrada en original correspondiente a los Fondos Auditados FR-03.

Determinar si el monto erogado e integrado por los renglones presupuestarios en los CURS que se listan es congruente, así como establecer si la documentación se apego a las Leyes, Manuales y Normas, etc.

CUR	Fecha	Entrada
183	16/03/2018	02
201	19/03/2018	03
223	23/03/2018	04



UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO

INFORMACION EXAMINADA

La información examinada de las entradas 02, 03 y 04, se encuentran en los CURS 183, 201 y 223 fueron examinadas con la documentación respectiva como también el alcance del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-WEB. Donde se determina si el monto erogado e integrado por los renglones presupuestarios con los CURS respectivos.

CUR	Entrada	Fecha Aprobado	Grupo 100	Grupo 200
183	02	16/03/2018	Q 25,229.63	Q 00.00
201	03	19/03/2018	Q 13,313.76	Q 724.00
223	04	23/03/2018	Q 29,450.55	Q 3,295.00

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Oficio No.	O-4.0-070-2018 EM/yydf	Fecha	19/03/2018
Numero de CUR	183 ENTRADA	002 MONTO	Q. 25,229.63
01	En folio No. 0057 el voucher a nombre de Comunicaciones Celulares, S. A. Se consignó mal el periodo correspondiente.		
02	En folio No. 0064 el voucher a nombre de Comunicaciones Celulares, S. A. No se le consignó el sello de la Agencia Obelisco CAJA, como los anteriores voucher.		
03	Del folio 065 al 079, se observa que el expediente de la empresa Telecomunicaciones de Guatemala, S.A. No se adjuntó el reporte de excedente de llamadas, como también el respectivo reintegro de excedente, ya que se observa más de dos llamadas con más de 20 minutos hasta unas llamadas con 80 minutos, lo cual se observa como una exageración de la persona.		
04	En el Folio No. 095 el voucher a Nombre de Prensa Libre, S.A. Se le consignó el Renglón 121 a nombre de Publicidad y Propaganda y en el Manual de Clasificaciones Presupuestaria dice que el renglón 121 es Divulgación e información.		
05	Del Folio 096 al 117 de la comisión a Nombre de Arq. Osar Guillermo Sierra Pacay, no se le adjunto el oficio de solicitud de comisión (donde se solicita el número de comisión, vehículo, cupones de combustible y piloto si fuera necesario, donde se indica los días de la comisión, los kilometrajes a recorrer de la comisión y si va en compañía.)		
06	En el folio No. 117 el Voucher a Nombre de Oscar Guillermo Sierra Pacay, se observa que en la fecha de cobro no se consignó la fecha que cobro el cheque respectivo.		
07	Del Folio 118 al 134 de la comisión a Nombre de Willy Giovanni Fajardo, no se le adjunto el oficio de solicitud de comisión (donde se solicita el número de comisión, vehículo, cupones de combustible y piloto si fuera necesario, donde se indica los días de la comisión, los kilometrajes a recorrer de la comisión y si va en compañía.)		
08	En el folio 125 se encuentra el CDP No. 108, se observa que no fue revisado por el Tecnico de Calidad del Gasto, del Departamento Financiero.		
09	En el folio 126 se encuentra la Planilla de gasto correspondiente a la comisión No. 8-2018 a Nombre del Señor Willy Giovanni Fajardo, donde se observa que está mal Consignado la Cuota Autorizada y el apellido del Señor Willy está mal porque se consignó Fajardo.		
10	En el folio No. 134 el Voucher a Nombre de Willy Giovanni Fajardo, se observa que en la fecha de cobro no se consignó la fecha que cobro el cheque respectivo.		
11	Del Folio 135 al 149 de la comisión a Nombre de Blas Vicente Morroy Loarca, no se le adjunto el oficio de solicitud de comisión (donde se solicita el número de comisión, vehículo, cupones de combustible y		



UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO

	piloto si fuera necesario, donde se indica los días de la comisión, los kilometrajes a recorrer de la comisión y si va en compañía.)
12	En el folio 135 se observa que el viático liquidación No. 12099 a nombre de Blas Monroy, en la casilla de (+) completo a mi favor indica Q. 550.00 lo cual en factura la sumatoria es Q. 500.00.
13	En el folio 139 se encuentra el CDP No. 084, se observa que no fue revisado por el Técnico de Calidad del Gasto, del Departamento Financiero.
14	En el folio No. 143 se encuentra la planilla de gasto correspondiente a la comisión No. 05-2018 y se están consignando 2 fechas 16 y 17 de enero lo cual solo es 16-01-2018.
15	En folio 149 se encuentra el voucher a nombre de Blas Monroy, donde el cheque No. 3118 de fecha 14-02-2018, se le consignó el valor de Q.550.00 pero al realizar la sumatoria de todas las facturas de la comisión No.05-2018 suma Q. 500.00 por lo que se tendrá que realizar el reintegro respectivo ya que hay una diferencia de Q. 50.00.
16	Del Folio 150 al 164 de la comisión a Nombre de Blas Vicente Monroy Loarca, no se le adjunto el oficio de solicitud de comisión (donde se solicita el número de comisión, vehículo, cupones de combustible y piloto si fuera necesario, donde se indica los días de la comisión, los kilometrajes a recorrer de la comisión y si va en compañía.)
17	En el folio 154 se encuentra el CDP No. 085, se observa que no fue revisado por el Técnico de Calidad del Gasto, del Departamento Financiero.
18	En el folio 155 se encuentra la planilla de gasto de la comisión No. 12-2018, donde indica que es almuerzo, cena y hospedaje y la factura indica que es solo Hospedaje.
19	En el folio 165 se encuentra la factura de Aromatiza, S.A. Se observa que no se le consignó el sello de codificación presupuestaria, del departamento de Financiero.

Oficio No.	O-4.0-071-2018 EM/yddf	Fecha	19/03/2018
Numero de CUR	201	ENTRADA	003
		MONTO	Q. 14,037.76
01	En folio No. 014 se encuentra la Factura de Energuate, se observa que no se le consignó el sello de paga en efectivo de caja chica y el sello de codificación presupuestaria del departamento de financiero.		
02	En folio No. 014 se encuentra el Acta No. 06-97, se observa que no se encuentra certificada, por el personal responsable al trámite correspondiente.		
03	En el folio 027 se encuentra la factura de Telecomunicaciones de Guatemala, S.A. Se observa que no se le consignó el sello de codificación presupuestaria, del departamento de Financiero.		
04	En folio No. 030 se encuentra el Acta No. 06-97, se observa que no se encuentra certificada, por el personal responsable al trámite correspondiente.		
05	Del Folio 041 al 052 de la comisión a Nombre de Oscar Guillermo Sierra Pacay, no se le adjunto el oficio de solicitud de comisión (donde se solicita el número de comisión, vehículo, cupones de combustible y piloto si fuera necesario, donde se indica los días de la comisión, los kilometrajes a recorrer de la comisión y si va en compañía.)		
06	En el folio 046 se encuentra el CDP No. 123, se observa que no fue revisado por el Técnico de Calidad del Gasto, del Departamento Financiero.		
07	Del Folio 053 al 066 de la comisión a Nombre de Carlos Enrique Gonzales Prado, no se le adjunto el oficio de solicitud de comisión (donde se solicita el número de comisión, vehículo, cupones de combustible y piloto si fuera necesario, donde se indica los días de la comisión, los kilometrajes a recorrer de la comisión y si va en compañía.)		
08	En el folio 062 se encuentra el CDP No. 125, se observa que no fue revisado por el Técnico de Calidad del Gasto, del Departamento Financiero.		
08	Del Folio 067 al 076 de la comisión a Nombre de Pedro de Jesús Dávila Montenegro, no se le adjunto el oficio de solicitud de comisión (donde se solicita el número de comisión, vehículo, cupones de combustible y piloto si fuera necesario, donde se indica los días de la comisión, los kilometrajes a recorrer de la comisión y si va en compañía.)		
09	Del Folio 077 al 091 de la comisión a Nombre de Pedro de Jesús Dávila Montenegro, no se le adjunto el oficio de solicitud de comisión (donde se solicita el número de comisión, vehículo, cupones de combustible y piloto si fuera necesario, donde se indica los días de la comisión, los kilometrajes a		



UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO

	recorrer de la comisión y si va en compañía.)
10	En el folio 088 se encuentra el CDP No. 124, se observa que no fue revisado por el Técnico de Calidad del Gasto, del Departamento Financiero.
11	Del Folio 092 al 117 de la comisión a Nombre de Pedro de Jesús Dávila Montenegro, no se le adjunto el oficio de solicitud de comisión (donde se solicita el número de comisión, vehículo, cupones de combustible y piloto si fuera necesario, donde se indica los días de la comisión, los kilómetros a recorrer de la comisión y si va en compañía.)
10	En el folio 116 se encuentra el CDP No. 109, se observa que no fue revisado por el Técnico de Calidad del Gasto, del Departamento Financiero.
11	En el folio 118 se encuentra la Factura de Alturisa Guatemala S.A. No se le consigno el Sello de Caja Chica.
12	En el folio 123 se encuentra la Industria de Hamburguesas S.A. No se le consigno el Sello de Caja Chica.
13	En el folio 116 se encuentra la planilla de Costo 2018, se observa que no fue revisado por el Técnico de Calidad del Gasto, del Departamento Financiero.
14	En el folio 128 se encuentra la factura Restaurante Bin Bing Orinal, no se le consigno el Sello de Caja Chica.
15	En el folio 148 se encuentra la factura Restaurante Bin Bing Orinal, no se le consigno el Sello de Caja Chica.
16	En el folio 153 se encuentra la factura Restaurante Bin Bing Orinal, no se le consigno el Sello de Caja Chica.
16	En el folio 158 se encuentra la factura Restaurante Bin Bing Orinal, no se le consigno el Sello de Caja Chica.

Oficio No.	O-4.0-072-2018 EM/yddf	Fecha	23/03/2018
Numero de CUR	223	ENTRADA	004
		MONTO	Q32,745.55
En el presente Entrada se observa que a esta Auditoría se Trasladó Copia de todos los documentos del folio 001 al 185. Por lo que se tendrá que informar porque se trasladó fotocopia ya que tendría que trasladar originales como los anteriores entradas.			
01	En folio No. 008 se encuentra la Factura de Empagua, se observa que no se le consigno el sello de codificación presupuestaria del departamento de financiero.		
02	Del folio 073 al 086, se observa que el expediente de la empresa Telecomunicaciones de Guatemala, S.A. No se adjuntó el reporte de excedente de llamadas, como también el respectivo reintegro de excedente, ya que se observa mas de dos llamadas con más de 20 minutos.		
03	En el folio 105 se encuentra el voucher a nombre Oficina de Mantenimiento Productos y Servicios, S.A. Se observa que no fue revisado por el Técnico de Calidad del Gasto, del Departamento Financiero.		

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se ha dado cumplimiento y seguimiento a los hallazgos, recomendaciones y observaciones de las Auditorias anteriores.



UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

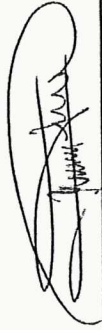
No.	Nombre	Cargo	Del	Al
-----	--------	-------	-----	----

1	YNDRA DOLORES DAVILA FLORES	JEFE SECCION DE PAGADURIA	16/07/1999	
---	-----------------------------	---------------------------	------------	--



UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO

COMISION DE AUDITORIA



MARIO ROCAEL CASTELLANOS MORALES
Auditor



CARLOS RENE LOPEZ SANTIZO
Supervisor



CARLOS RENÉ LOPEZ SANTIZO
Director



UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO

ANEXOS

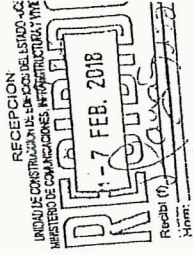
Acuerdo 238-2018 1



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, **31 ENE 2018**

ACUERDO MINISTERIAL No. **238-2018**



EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Finanzas Públicas dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF–, descentralizó y descentralizó la administración de los recursos financieros a los diferentes Ministerios Sectoriales.

CONSIDERANDO:

Que lo preceptuado en el Artículo 58 del Decreto del Congreso de la República No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, Artículo 64 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 “Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto”, Artículos 6 y 7 del Acuerdo Ministerial No. 06-98 de fecha 04 de marzo de 1998 y sus modificaciones contenidas en el Acuerdo Ministerial No. 1-2007 de fecha 18 de enero 2007, artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 25-2010 “A” de fecha 27 de abril de 2010; Acuerdo Ministerial No. 10-2012 de fecha 12 de mayo de 2012 y sus modificaciones contenidas en el Acuerdo Ministerial No. 210-2016 de fecha 12 de enero de 2018 de la Tesorería Nacional, por medio del cual el Ministerio de Finanzas Públicas constituyó el Fondo Rotativo Institucional al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por un monto de CINCO MIL OCHOCIENTOS MIL QUÉTZALES EXACTOS (Q. 5,300,000.00), como instrumento de ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, consultar y regular los Fondos Rotativos Internos para la agilización de la ejecución presupuestaria.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 194, inciso f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 27 literales o), p), q) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República.

ACUERDA:

Artículo 1. DE LOS FONDOS ROTATIVOS INTERNOS. Constituir los Fondos Rotativos Internos en los montos que se describen para las Unidades Ejecutoras siguientes:

Nombre de la Unidad Ejecutora	Monto Q.
Unidad de Administración Financiera –UDAF– (Reserva)	300,000.00
Oficina de Registro y Trámite Presupuestal –Dirección Superior–	600,000.00
Dirección General de Caminos –DGC–	1,300,000.00
Unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL–	500,000.00
Dirección General de Transportes –DGT–	230,000.00
Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCHEE–	250,000.00
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional –DGRTN–	250,000.00
Unidad de Control y Supervisión de Televisión por Cable	300,000.00
UNCOSU–	
Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología	300,000.00
–INSIVUMEH–	
Dirección General de Corcos y Telégrafos –DGCYT–	250,000.00
Fondo para el Desarrollo de la Telefonía –FONDETEL–	200,000.00
Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL–	300,000.00
Fondo Social de Solidaridad –FSS–	200,000.00
Fondo para la Vivienda –FOPAVI–	500,000.00
TOTAL	5,300,000.00



UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO

Acuerdo 238-2018 2



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Artículo 2. GRUPOS DE GASTO CON CARGO AL FONDO ROTATIVO. Con cargo al Fondo Rotativo Interno autorizado, podrán efectuarse gastos programados en el presupuesto de cada entidad en los siguientes grupos, subgrupos y renglones, debiendo adjuntar a los expedientes de compra la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria y cerciorarse de contar con cuota de caja para su regularización.

Grupo 1 "Servicios No Personales": Si se podrán afectar todos los renglones de gastos de los subgrupos 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 19. Del subgrupo 15, únicamente podrá afectarse el renglón 158 y del subgrupo 18, únicamente podrá afectarse el renglón 185.

Grupo 2 "Materiales y Suministros": Podrán afectarse todos los subgrupos y renglones de gastos.

Grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles": Únicamente podrán afectarse los renglones 322, 324, 326, 328 y 329.

Para el efecto en la imputación de los renglones de gasto a través del Fondo Rotativo de los grupos indicados anteriormente se debe de tomar en consideración lo que para el efecto establece el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 10-2012, modificado por el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 210-2016 ambos del Ministerio de Finanzas Públicas.

Artículo 3. GASTOS CON CARGO AL FONDO ROTATIVO INTERNO. Con cargo a los grupos de gastos indicados en el artículo anterior, se podrán efectuar erogaciones por adquisición de bienes y servicios locales, de emergencia y que por su naturaleza y objeto de gasto no pueden esperar el trámite de una orden de compra, hasta un máximo de CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 50,000.00) en cada liquidación de Fondo Rotativo, con excepción de los servicios públicos y viáticos, no imputando el monto, para lo cual deberán respectarse los siguientes niveles de autorización de gastos: Hasta Q 30,000.00 con firma del Jefe Financiero y Sub Director (delegado) o Director General; de Q 30,000.01 hasta Q 50,000.00 con firma del Jefe Financiero o Sub Director (delegado) y Director General, debiendo adjuntar para el efecto la correspondiente Constancia de Retención del Impuesto al Valor Agregado (ReintIVA).

En casos excepcionales de gastos mayores de este monto, deberá solicitarse autorización del Despacho Viceministerial del cual dependa la Unidad Ejecutora PREVIO a efectuar el pago, esta gestión y acción es única y estricta responsabilidad de la autoridad superior de la Unidad Ejecutora que se trate, asimismo debe de velarse por el estricto cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 9-2015 del Congreso de la República, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto No. 46-2016 del Congreso de la República.

Artículo 4. REMBOLSOS. Las Unidades Ejecutoras que utilicen Fondo Rotativo Interno a través de las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", y 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica", podrán solicitar ante la Tesorería de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, el reembolso o reposición de la suma utilizada de su Fondo Rotativo Interno mediante la presentación de la respectiva rendición de conformidad con las normas establecidas por parte de los entes rectoros y disposiciones legales y administrativas de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, y cerciorarse de contar con cuota de caja de anticipo para su reembolso.

Artículo 5. LIQUIDACION DEL FONDO ROTATIVO INTERNO. El Fondo Rotativo Interno, deberá ser liquidado y entregado antes de finalizar el presente ejercicio fiscal a la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, de acuerdo a las normas de liquidación emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas para el cierre de éste período; y las normas específicas que para el efecto emita el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, debiendo adjuntar el comprobante de depósito de los saldos no utilizados en la cuenta monetaria que se indique, el incumplimiento a esta norma es única y estricta responsabilidad de la autoridad superior de la Unidad Ejecutora que se trate, constituyéndose como deudor del Estado.

Artículo 6. NORMATIVA. La Unidad de Administración Financiera -UDAF-, normará a través de circulares el uso adecuado del Fondo Rotativo Institucional.

Artículo 7. FRACCIONAMIENTO EN LAS ADQUISICIONES. No se aceptarán en dos rendiciones consecutivas del Fondo Rotativo Interno, gastos por adquisición de un mismo bien y/o servicio en forma fraccionada, para evadir la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas contenidas en el Decreto No. 9-2015 del Congreso de la República y el Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.



UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO

Acuerdo 238-2018 3




MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

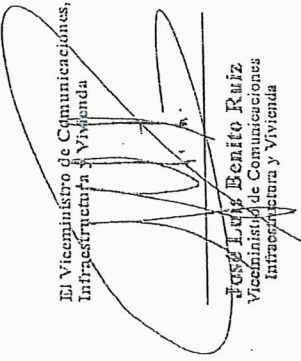
Artículo 8. CASOS IMPREVISTOS. Los casos no previstos en el presente acuerdo, serán resueltos por el Coordinador de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Artículo 9. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente, notifíquese a la Unidad de Administración Financiera -UDAF- y a la (s) Unidad (es) Ejecutora (s) de este Ministerio.

COMUNIQUESE:


Aldo Estrella García Martínez
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda




El Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
José Luis Benito Ruiz
Viceministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA-UCEE-
CUA No.: 79263

AUDITORIA
ARQUEO DE CAJA CHICA
DEL 08 DE JULIO DE 2019 AL 12 DE JULIO DE 2019



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	4
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	5
COMISION DE AUDITORIA	6
ANEXOS	7



ANTECEDENTES

1.1 La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, es una entidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la cual está reconocida en el Nivel de Direcciones Generales según el Acuerdo Gubernativo 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, publicado en el Diario de Centroamérica el 16 de agosto de 1999 inciso h) "Reglamento Orgánico del Ministerio" como Unidad Ejecutora de dicho Ministerio.

Fue creada inicialmente en base al Acuerdo Gubernativo 20-83 de fecha 20 de enero de 1983, como Unidad de Construcción de Edificios Educativos, su Reglamento fue aprobado por Acuerdo Gubernativo 79-84 de fecha 10 de febrero de 1984, publicado en el Diario Oficial el 16 de febrero de 1984.

Por la existencia del Acuerdo Gubernativo 80-97 de fecha 29 de enero de 1,997, artículo 2º. fue modificado el nombre como en la actualidad se le reconoce UNIDAD DE CONTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO, ampliándose su cobertura, ya que además de la construcción de la infraestructura física educativa, realiza proyectos de diversa índole relacionada con otras actividades que corresponda atender al Ministerio.

Actualmente la institución cuenta con el Acuerdo Ministerial No. 166-2009 de fecha 6 de marzo del 2009 "REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO", a través del cual puede determinarse los Departamentos que lo conforman, en los que se encuentra la Auditoría Interna, la cual esta fundamentada en el artículo 14 en el que está plasmado las funciones correspondientes, asimismo por la existencia del Acuerdo Ministerial No. 596-2015 de fecha 26 de noviembre del 2015 "Manual de Organización y Funciones de la UCEE" numeral 2.4, y sus respectivos subnumerales define asimismo las funciones básicas y generales de la Auditoría Interna, es por ello que como tal y en cumplimiento a su función se elaboró el presente informe.

1.2 Departamento de Finanzas y Suministros, Sección de Pagaduría
El Acuerdo Ministerial No. 596-2015 de fecha 26 de noviembre del 2015 aprueba el Manual de Organización y de Funciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, el cual en el numeral 2.8.3.1.2 indica que la Sección de Pagaduría es la encargada de efectuar los pagos por medio de cheque y/o por el sistema de acreditación a cuenta, orden de compra y pago o efectivo con base a los documentos de soporte debidamente autorizados.



1.3 Antecedentes importantes
Según Resolución No. 01-003-2019/amv de fecha 21 de enero del 2019. Se autoriza al Departamento Financiero para que procedan a constituir la apertura de Fondos de Caja Chica.

OBJETIVOS

GENERALES

Se verificó la razonabilidad de los saldos de la cuenta de caja chica al día 11 de julio de 2019.

ESPECIFICOS

Se verificó que el efectivo se encuentra adecuadamente salvaguardado.

Se estableció que los fondos de caja chica están destinados exclusivamente para efectuar pagos de carácter urgente y gastos devengados de los renglones de los grupos: 1 Servicios no personales, 2 Materiales y suministros y 3 Propiedad, Equipo e Intangibles.

Se determinó que el monto unitario máximo para desembolsar por caja chica no podrá exceder de Un mil quetzales exactos. (Q. 1,000.00)

Se verificó que la sección de compras no cumple con la normativa de liquidar los vales únicamente contra facturas originales, justificadas y autorizadas por el Jefe Financiero, Director y/o Subdirector de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, en un plazo máximo de 48 horas máximo. (Artículo 8).

Se verificó que los fondos de efectivo y saldos de la cuenta bancaria que integran la Caja Chica existen realmente.

Se determinó que los métodos y procedimientos empleados en el manejo de efectivo en caja chica son correctos.

Se verificó que los cheques de Caja Chica tienen el sello de NO NEGOCIABLE.

ALCANCE

Se veló por el cumplimiento de la Resolución No. 01-003-2019/amv de fecha 21 de enero del 2019. Se autoriza al Departamento Financiero para que procedan a



constituir la apertura de Fondos de Caja Chica.

Se verificó el efectivo, facturas, viáticos anticipo y vales se encuentran en el momento del arqueo en poder de los encargados de Caja Chica y la Sección de Compras de esta Unidad Ejecutora.

INFORMACION EXAMINADA

Realización de recuento de Veinte mil Quetzales exactos (Q. 20,000.00) que integra el fondo de Caja Chica.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

En base a la evaluación realizada en el Departamento Financiero, Sección de Pagaduría, Arqueo de Caja Chica, correspondiente al 11 de julio de 2019 se estableció lo siguiente:

Efectivo	Q. 1.,011.53
Facturas y vales autorizados	Q. 6,707.00
Viáticos	Q. 4,242.00
Listados Nos. 21-2019, 22-2019, 23-2019	Q. 7,254.32
Estado de cuenta Banco El Crédito Hipotecario Nacional	Q. 785.15
TOTAL	Q. 20,000.00

Los siguientes vales contravienen la Resolución No. 01-003-2019/amv del 21 de enero del 2019, que en su artículo 8 Normatividad literal c) "La liquidación de facturas estará a cargo de la Sección de Compras, por lo que en un plazo máximo de 48 horas deberá liquidar el vale..."

No.	Nombre	Fecha	Valor
1.	Vale No. 770 Dirección	09/10/2019	Q. 150.00
2.	Vale No. 775 Dirección	10/05/2019	Q. 1,000.00
3.	Vale No. 822 Dirección	21/06/2019	Q. 200.00
4.	Vale No. 823 Departamento Administrativo	21/06/2019	Q. 300.00
5.	Vale No. 825 Departamento Financiero	24/06/2019	Q. 50.00
6.	Vale No. 827 Departamento Financiero	25/06/2019	Q. 50.00
7.	Vale No. 828 Departamento Financiero	25/06/2019	Q. 50.00
8.	Vale No. 829 Departamento de Planificación	26/06/2019	Q. 100.00
9.	Vale No. 830 Departamento Administrativo	26/06/2019	Q. 50.00
10.	Vale No. 831 Departamento Administrativo	26/06/2019	Q. 50.00
11.	Vale No. 832 Departamento Administrativo	26/06/2019	Q. 50.00
12.	Vale No. 833 Departamento Financiero	26/06/2019	Q. 50.00
13.	Vale No. 836 Departamento Financiero	28/06/2019	Q. 89.00



UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO

14.	Vale No. 837 Departamento Financiero	02/07/2019	Q. 150.00
15.	Vale No. 838 Departamento Administrativo	02/07/2019	Q. 50.00
16.	Vale No. 841 Departamento Administrativo	03/07/2019	Q. 5000
17.	Vale No. 842 Departamento Administrativo	03/07/2019	Q. 50.00
18.	Vale No. 843 Departamento de Planificación	03/07/2019	Q. 50.00
19.	Vale No. 844 Departamento Financiero	03/07/2019	Q. 100.00
20.	Vale No. 845 Departamento Financiero	04/07/2019	Q. 250.00
21.	Vale No. 846 Departamento Administrativo	04/07/2019	Q. 150.00
22.	Vale No. 847 Departamento Financiero	04/07/2019	Q. 100.00
23.	Vale No. 848 Departamento Dirección	04/07/2019	Q. 150.00
24.	Vale No. 849 Departamento Financiero	04/07/2019	Q. 50.00
25.	Vale No. 850 Departamento Financiero	05/07/2019	Q. 250.00
26.	Vale No. 851 Departamento Administrativo	05/07/2019	Q. 100.00
27.	Vale No. 852 Departamento Adminsitrativo	04/07/2019	Q. 50.00
28.	Vale No. 853 Departamento Planificación	04/07/2019	Q. 100.00
29.	Vale No. 854 Dirección	05/07/2019	Q. 150.00
30.	Vale No. 855 Departamento Financiero	05/07/2019	Q. 150.00

Se verificó que los cheques emitidos llevan consignada la palabra "NO NEGOCIABLE".

Se recomienda a la encargada de la Sección de Compras que cumpla con lo establecido en la Resolución No. 01-003-2019/amv de fecha 21 de enero del 2019, en su artículo 8 Normatividad, en su literal c). debido a que en el arqueo efectuado se estableció que la cantidad de treinta (30) vales están pendientes de liquidar de distintos Departamentos de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se ha dado cumplimiento y seguimiento a los hallazgos y recomendaciones de auditorías anteriores.



UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	YNDRA DOLORES DAVILA FLORES	JEFE SECCION DE PAGADURIA	16/07/1999	
2	MATIUM ESTEVEN GOMEZ DE LEON	AUXILIAR EN DEPARTAMENTO FINANCIERO	01/01/2019	31/12/2019



UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO

COMISION DE AUDITORIA



MARA GALINA GARCIA RUANO DE LORENTI
Auditor



CARLOS RENE LOPEZ SANTIZO
Supervisor



CARLOS RENÉ LÓPEZ SANTIZO
Director



ANEXOS

RESOLUCION CAJA CHICA 1



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
DEL ESTADO

REF: Resolución-O.1-003-2019 / amv

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO, Guatemala, veintuno de enero del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda mediante el Acuerdo Ministerial No. 15-2019 de fecha catorce de enero del 2019, ha constituido el Fondo Rotativo Interno a favor de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, como instrumento de ejecución presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- juzga conveniente constituir y regular la Caja Chica a cargo del Departamento Financiero, específicamente para la Sección de Pagaduría, con el objeto de agilizar la ejecución presupuestaria.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones, que como Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- le confiere el Acuerdo Ministerial 698-2016 de fecha 31 de mayo del 2016 prorrogado por el Acuerdo Ministerial 1542-2017 de fecha veintinueve de diciembre de 2017.

RESUELVE

Artículo 1. AUTORIZACIÓN: Se autoriza al Departamento Financiero para que procedan a constituir la apertura de Fondos de Caja Chica.

Artículo 2. CAJA CHICA: Se otorga los Fondos de Caja Chica VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 20,000.00) para la Sección de Pagaduría a cargo del Departamento Financiero.

Artículo 3. VIÁTICOS: Se autoriza que también con los fondos de Caja Chica se pueda hacer efectivo el pago de viáticos con su respectivo anticipo, con la finalidad de facilitar los trámites de los solicitantes de los fondos. Los montos entregados bajo este concepto, serán liquidados por los solicitantes conforme al Reglamento de gastos de viáticos para el Organismo Ejecutivo y los Entidades Descentralizadas del Estado, de finalizar la comisión asignada, de lo contrario deberán ser reintegradas.

2.ª calle "X" 8-49, zona 10, Guatemala, teléfono 2245-1212

@uceeciv

Unidad de Construcción
de Edificios del Estado

www.ucec.gob.gt

21 EN. 2019
Firma: [Signature]
Fecha: 15.2.19



RESOLUCION CAJA CHICA 2



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
DEL ESTADO

REF: Resolución-0.1-003-2019 /amv

Artículo 4. Objetivo: La Caja Chica es disponibilidad de efectivo que se operará como fondo rotativo de acuerdo a las normas de ejecución presupuestaria. La suma que integra la Caja Chica será restablecida en una cantidad equivalente al total de los desembolsos efectuados, debidamente justificados, siempre y cuando tenga asignados el código programático y no exceda del monto autorizado en el presupuesto de ingresos y egresos de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- para el ejercicio fiscal 2019. Los funcionarios y empleados serán directamente responsables ante los entes fiscalizadores del Estado y la propia entidad, por la contravención de esta resolución.

Artículo 5. DESTINO DE LOS FONDOS DE CAJA CHICA: Se establece que los mismos están destinados exclusivamente para efectuar pagos de carácter urgente y gastos devengados de los rengiones de los grupos: 1 "Servicios no Personales", 2 "Materiales y Suministros" y 3 "Propiedad, Equipo e Intangibles", el monto unitario máximo para desembolsar por caja chica no podrá exceder de UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 1.000.00).

Artículo 6. REINTEGRO: La suma que integra la Caja Chica se restablecerá cuando se cuente con comprobantes de soporte debidamente justificados.

Artículo 7. LIQUIDACIÓN DE CAJA CHICA: El fondo de Caja Chica deberá ser liquidado y reintegrado de acuerdo al calendario que se prepare ante el cierre fiscal, debiendo adjuntar el comprobante de depósito en la Cuenta Monetaria que se indique, de los saldos no utilizados.

Artículo 8. NORMATIVIDAD: El Departamento Financiero atendiendo la normativa emanada por la Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, regulará todo lo referente a la administración de la Caja Chica, así como el procedimiento para solicitar los desembolsos que se describen a continuación:

- a) Presentar el listado de gastos en forma impresa.
- b) Consultar a la sección de presupuesto la compra, para verificar si existe disponibilidad presupuestaria y solicitar su aprobación.
- c) La liquidación de facturas estará a cargo de la Sección de Compras, por lo que en un plazo máximo de 48 horas deberá liquidar el vale y únicamente contra facturas originales, justificadas y autorizadas por el Jefe Financiero, Director y/o Subdirector de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

2.ª calle "A" 8-49, zona 10, Guatemala, teléfono 2245-1212

@uceectv

Unidad de Construcción
de Edificios del Estado

www.ucee.gob.gt



RESOLUCION CAJA CHICA 3




MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
DEL ESTADO

REF: Resolución-0.1-009-2019 /amv

- d) Las compras realizadas arriba de UN MIL QUETZALES (Q. 1,000.00) deberán de ser liquidadas por Fondos Rotativos.
- e) Cuando se trate de compras de alimentos para sesiones, reuniones o por otro motivo, deberán estar justificadas y autorizadas por el Director y/o Subdirector y el jefe Financiero acompañadas del listado con el nombre y la firma de los participantes, especificando el motivo, debiendo las mismas ser liquidadas por la Sección de Compras.
- f) Toda factura debe estar justificada, sellada y firmada por el Director y/o Subdirector, el Jefe Financiero y la persona que efectuó la compra o utilizó el servicio, conteniendo el nombre y el sello.
- g) Todas las compras deben llevar su "solicitud de compra y/o contratación de servicio" debidamente firmada y autorizada por los funcionarios correspondientes.
- h) En las compras de los renglones del grupo 2, "Materiales y Suministros" 3, "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" deberá llevar su respectivo "1H" Ingreso de Almacén e inventario según sea el caso.
- i) Las compras por adquisición de servicios deben estar acompañadas con una nota de aceptación del servicio prestado, debidamente firmado y con el nombre de la persona que lo recibió y el Visto Bueno de los funcionarios correspondientes o en su defecto la aceptación del servicio debe de ser suscrita y aceptada al dorso de la factura,

Artículo 9. VIGENCIA: La presente resolución empieza a regir a partir de la presente fecha y tendrá vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) y deberá ser divulgado para su conocimiento y efecto correspondientes a los diferentes Departamentos de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pasay
Director Ejecutivo
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

2.ª calle "K" 8-49, zona 10, Guatemala, teléfono 2245-1212

@uceeciv

Unidad de Construcción
de Edificios del Estado

www.ucee.gob.gt



UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO

ARQUEO CAJA CHICA 1



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

AUDITORIA INTERNA UCEE.

ARQUEO DE FONDO ROTATIVO Y/O CAJA CHICA.

ENTIDAD Unidad de Construcción de Edificios del Estado - U.C.E.E.-

TIPO DE AUDITORIA FINANCIERA
 TIPO DE FONDOS: ROTATIVO CAJA CHICA X
 RESPONSABLE MATIUM ESTEVEN GOMEZ DE LEON

PERIODO A EXAMINAR 11 de julio de 2019

DESCRIPCION	CANTIDAD	DENOMINACION	TOTAL
EN BILLETES:		Q200.00	Q
	4	Q100.00	Q 400.00
	12	Q50.00	Q 600.00
		Q20.00	Q -
		Q10.00	Q -
	1	Q5.00	Q 5.00
		Q1.00	Q -
SUB TOTAL			Q 1,005.00
EN MONEDAS	CANTIDAD	DENOMINACION	TOTAL
	3	Q1.00	Q 3.00
		Q0.50	Q -
	11	Q0.25	Q 2.75
	7	Q0.10	Q 0.70
	1	Q0.05	Q 0.05
	3	Q0.01	Q 0.03
SUB TOTAL			Q 6.53

DESCRIPCION	MONTO	TOTAL EFECTIVO		Fecha Vale	TOTAL
		Q	Q		
(+)- VARIOS F. GASTOS	218.00				218.00
FACE-63-E 120-001 190000015630 Polo Campero, S.A.	150.00			09/05/2019 ✓	150.00
Vale No. 770 Direccion	1,000.00			10/05/2019 ✓	1,000.00
Vale No. 775 Direccion	200.00			21/06/2019 ✓	200.00
Vale No. 822 Direccion	300.00			21/06/2019 ✓	300.00
Vale No. 823 Departamento Administrativo	50.00			24/06/2019 ✓	50.00
Vale No. 825 Departamento Financiero	50.00			25/06/2019 ✓	50.00
Vale No. 827 Departamento Financiero	50.00			25/06/2019 ✓	50.00
Vale No. 828 Departamento Financiero	100.00			26/06/2019 ✓	100.00
Vale No. 829 Departamento de Planificación	50.00			26/06/2019 ✓	50.00
Vale No. 830 Departamento Administrativo	50.00			26/06/2019 ✓	50.00
Vale No. 831 Departamento Administrativo	50.00			26/06/2019 ✓	50.00
Vale No. 832 Departamento financiero	50.00			26/06/2019 ✓	50.00
Vale No. 833 Departamento Financiero	89.00			26/06/2019 ✓	89.00
Vale No. 837 Departamento Financiero	150.00			02/07/2019 ✓	150.00
Vale No. 838 Departamento Administrativo	50.00			02/07/2019 ✓	50.00
Vale No. 841 Departamento Administrativo	50.00			03/07/2019 ✓	50.00
Vale No. 842 Departamento Administrativo	50.00			03/07/2019 ✓	50.00
Vale No. 843 Departamento Planificación	50.00			03/07/2019 ✓	50.00
Vale No. 844 Departamento Financiero	250.00			04/07/2019 ✓	250.00
Vale No. 845 Departamento Financiero	150.00			04/07/2019 ✓	150.00
Vale No. 846 Departamento Administrativo	100.00			04/07/2019 ✓	100.00
Vale No. 848 Departamento Direccion	150.00			04/07/2019 ✓	150.00
Vale No. 849 Departamento Financiero	50.00			04/07/2019 ✓	50.00
Vale No. 850 Departamento Financiero	250.00			05/07/2019 ✓	250.00
Vale No. 851 Departamento Administrativo	100.00			05/07/2019 ✓	100.00
Vale No. 852 Departamento Administrativo	50.00			04/07/2019 ✓	50.00
Vale No. 853 Departamento Administrativo	100.00			04/07/2019 ✓	100.00
Vale No. 854 Direccion	150.00			05/07/2019 ✓	150.00
Vale No. 855 Departamento Financiero	150.00			05/07/2019 ✓	150.00
Vale No. 856 Departamento Administrativo	950.00			08/07/2019 ✓	950.00



UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO

ARQUEO CAJA CHICA 2

Vale No. 857 Departamento Operaciones	Q	50.00	08/07/2019	Q	50.00
Vale No. 858 Departamento Planificación	Q	150.00	08/07/2019	Q	150.00
Vale No. 859 Departamento Financiero	Q	300.00	09/07/2019	Q	300.00
Vale No. 860 Departamento Administrativo	Q	50.00	09/07/2019	Q	50.00
Vale No. 861 Asesoría Jurídica	Q	250.00	09/07/2019	Q	250.00
Vale No. 862 Departamento Administrativo	Q	300.00	10/07/2019	Q	300.00
Vale No. 863 Departamento Financiero	Q	164.00	09/07/2019	Q	164.00
Vale No. 864 Departamento Planificación	Q	36.00	09/07/2019	Q	36.00
Vale No. 865 Departamento Planificación	Q	100.00	10/07/2019	Q	100.00
				Q	6,707.00
				Q	3,262.00
LISTADO LISTADO No. 21-2019	Q			Q	2,204.85
LISTADO LISTADO No. 22-2019	Q			Q	1,787.47
LISTADO LISTADO No. 23-2019	Q			Q	13,961.32
SUB TOTAL				Q	4,242.00
(*) VANTAJOS (ANTICIPO)					
		MONTO	TOTAL		
V-A 12360 Romelio Galvez Dubon		1,050.00			
V-A 12364 Romelio Galvez Dubon		210.00			
V-A 12373 Aura Verónica Cabrera Figueroa		630.00			
V-A 12381 Aura Verónica Cabrera Figueroa		210.00			
V-A 12382 Blas Vicente Montroy Learca		147.00			
RG-A 00531 Gonzalo Salguero Peralle		630.00			
RG-A 00541 Mario Roberto Garcia Peña		210.00			
RG-A 00544 Mario Roberto Garcia Peña		630.00			
RG-A 00547 Mario Roberto Garcia Peña		147.00			
V-A 12383 Pedro de Jesus Davila Montenegro		84.00			
V-A 12385 Diego Armando Junior Lopez Castillo		147.00			
RG-A 00558 Willi Giovanni Fajardo		147.00			
			TOTAL	Q	785.15

(*) DOCTOS. LEG. ABONO

CUENTA BANCARIA 02-099-078045-1 SIESTADO CTA

VALOR TOTAL DEL ARQUEO

Q 20,000.00

Q (0.00)

VARIACION DE LA CAJA (+) SOBRENTE (-) FALTANTE

El infrascrito Auditor, actualmente hace constar que los fondos, documentos y valores fueron devueltos a entera satisfacción al responsable del fondo.

ELABORADO POR:

Licda. Mtra Garcia de Lorenti

FECHA


11/07/2019

SUPERVISADO POR:

Lic. Carlos René López Santizo

FECHA

11/07/2019


 Licda. Mtra Garcia Ruano de Lorenti
 Auditora Interna
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado
 Subjefe de Compras, Insumos e Insumos y Muebles

FIRMA Y SELLO

NOMBRE DEL RESPONSABLE:

Matiu Esquivel Gomez Leon

FIRMA Y SELLO

Matiu Esquivel Gomez Leon

FECHA:

11/07/2019

FECHA:

11/07/2019

MATIU ESQUIVEL GOMEZ DE LEÓN
 TÉCNICO DE LA CAJA CHICA
 DEPTO. FINANZAS Y SUMINISTROS
 UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO-IFEE
 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



ESTADO DE CUENTA CAJA CHICA

11-Jul-2019 10:16:10 Banco Crédito Hipotecario Nacional Página:1/1

Monetarios - Estado de Cuenta

CUENTA: 00990780451 NOMBRE: CAJA CHICA -UCEE- FECHA FINAL: 31/07/2019
PRODUCTO: DEPOSITOS MONETARIOS FECHA INICIAL: 01/07/2019 SALDO MONEDA: Quetzales
SALDO INICIAL: 1,865.15 SALDO FINAL: 765.15

Fecha Monetarios	Monto	Aplicación	Ref	Distribución	Debito	Credito	Saldo
08/07/2019	1511.02	0043	1248660	DEPOSITO MONETARIO	0.00	65.00	1,870.15
08/07/2019	12,045.53	0073	00000189	PAGO CHEQUE EN VENTANILLA	1,300.00	0.00	670.15
08/07/2019	18,122.9	0054	12965342	DEPOSITO MONETARIO	0.00	158.00	728.15
08/07/2019	18,135.7	0054	12965343	DEPOSITO MONETARIO	0.00	57.00	785.15

Operación	Cant. Mo.	Alfabeto
Préstamos	3	260.00
Debitos	1	1385.00
Total	4	-1,025.00

11-Jul-2019 10:16:10

Ultima línea





MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

AUDITORIA INTERNA UCEE.

ARQUEO DE FONDO ROTATIVO Y/O CAJA CHICA .

ENTIDAD Unidad de Construcción de Edificios del Estado - U.C.E.E.-

TIPO DE AUDITORIA FINANCIERA

TIPO DE FONDOS: ROTATIVO CAJA CHICA X

RESPONSABLE MATIUM ESTEVEN GOMEZ DE LEON

PERIODO A EXAMINAR 11 de julio de 2019

MONTO	Q20,000.00	EN LETRAS	Veinte Mil Quetzales Exactos		TOTAL
DESCRIPCION	CANTIDAD	DENOMINACION			TOTAL
EN BILLETES		Q200.00	Q	-	
	4	Q100.00	Q	400.00	
	12	Q50.00	Q	600.00	
		Q20.00	Q	-	
		Q10.00	Q	-	
	1	Q5.00	Q	5.00	
		Q1.00	Q	-	
SUB TOTAL			Q	1,005.00	
EN MONEDAS	CANTIDAD	DENOMINACION			TOTAL
	3	Q1.00	Q	3.00	
		Q0.50	Q	-	
	11	Q0.25	Q	2.75	
	7	Q0.10	Q	0.70	
	1	Q0.05	Q	0.05	
	3	Q0.01	Q	0.03	
SUB TOTAL			Q	6.53	
TOTAL EFECTIVO			Q	1,011.53	

(+) VARIOS P. GASTOS	MONTO	Fecha Vale	TOTAL.
FACE-63-E120-001 190000015630 Pollo Campero. S.A.	Q 218.00		Q 218.00
Vale No. 770 Direccion	Q 150.00	09/05/2019	Q 150.00
Vale No. 775 Direccion	Q 1,000.00	10/05/2019	Q 1,000.00
Vale No. 822 Direccion	Q 200.00	21/06/2019	Q 200.00
Vale No. 823 Departamento Administrativo	Q 300.00	21/06/2019	Q 300.00
Vale No. 825 Departamento Financiero	Q 50.00	24/06/2019	Q 50.00
Vale No. 827 Departamento Financiero	Q 50.00	25/06/2019	Q 50.00
Vale No. 828 Departamento Financiero	Q 50.00	25/06/2019	Q 50.00
Vale No. 829 Departamento de Planificacion	Q 100.00	26/06/2019	Q 100.00
Vale No. 830 Departamento Administrativo	Q 50.00	26/06/2019	Q 50.00
Vale No. 831 Departamento Administrativo	Q 50.00	26/06/2019	Q 50.00
Vale No. 832 Departamento Administrativo	Q 50.00	26/06/2019	Q 50.00
Vale No. 833 Departamento financiero	Q 50.00	26/06/2019	Q 50.00
Vale No. 836 Departamento Financiero	Q 89.00	28/06/2019	Q 89.00
Vale No. 837 Departamento Financiero	Q 150.00	02/07/2019	Q 150.00
Vale No. 838 Departamento Administrativo	Q 50.00	02/07/2019	Q 50.00
Vale No. 841 Departamento Administrativo	Q 50.00	03/07/2019	Q 50.00
Vale No. 842 Departamento Administrativo	Q 50.00	03/07/2019	Q 50.00
Vale No. 843 Departamento Planificación	Q 50.00	03/07/2019	Q 50.00
Vale No.844 Departamento Financiero	Q 100.00	03/07/2019	Q 100.00
Vale No. 845 Departamento Financiero	Q 250.00	04/07/2019	Q 250.00
Vale No. 846 Departamento Administrativo	Q 150.00	04/07/2019	Q 150.00
Vale No. 847 Departamento Financiero	Q 100.00	04/07/2019	Q 100.00
Vale No. 848 Departamento Direccion	Q 150.00	04/07/2019	Q 150.00
Vale No. 849 Departamento Financiero	Q 50.00	04/07/2019	Q 50.00
Vale No. 850 Departamento Financiero	Q 250.00	05/07/2019	Q 250.00
Vale No. 851 Departamento Administrativo	Q 100.00	05/07/2019	Q 100.00
Vale No. 852 Departamento Administrativo	Q 50.00	04/07/2019	Q 50.00
Vale No. 853 Departamento Planificacion	Q 100.00	04/07/2019	Q 100.00
Vale No. 854 Direccion	Q 150.00	05/07/2019	Q 150.00
Vale No. 855 Departamento Financiero	Q 150.00	05/07/2019	Q 150.00
Vale No. 856 Departamento Administrativo	Q 950.00	08/07/2019	Q 950.00

[Handwritten signature]

Vale No. 857 Departamento Operaciones	Q	50.00	08/07/2019	Q	50.00
Vale No. 858 Departamento Planificacion	Q	150.00	08/07/2019	Q	150.00
Vale No. 859 Departamento Financiero	Q	300.00	09/07/2019	Q	300.00
Vale No. 860 Departamento Administrativo	Q	50.00	09/07/2019	Q	50.00
Vale No. 861 Asesoría Juridica	Q	250.00	09/07/2019	Q	250.00
Vale No. 862 Departamento Administrativo	Q	300.00	10/07/2019	Q	300.00
Vale No. 863 Departamento Financiero	Q	164.00	09/07/2019	Q	164.00
Vale No. 864 Departamento Planificación	Q	36.00	09/07/2019	Q	36.00
Vale No. 865 Departamento Planificacion	Q	100.00	10/07/2019	Q	100.00
LISTADO LISTADO No. 21-2019	Q			Q	6,707.00
LISTADO LISTADO No. 22-2019	Q			Q	3,262.00
LISTADO LISTADO No. 23-2019	Q			Q	2,204.85
SUB TOTAL				Q	1,787.47
(+)VIATICOS (ANTICIPO)		MONTO	TOTAL	Q	13,961.32
V-A 12360 Romelio Galvez Dubón		1,050.00		Q	4,242.00
V-A 12364 Romelio Galvez Dubon		210.00			
V-A 12373 Aura Veronica Cabrera Figueroa		630.00			
V-A 12381 Aura Veronica Cabrera Figueroa		210.00			
V-A 12382 Blas Vicente Monroy Loarca		147.00			
RG-A 00531 Gonzalo Salguero Peralta		630.00			
RG-A 00541 Mario Roberto Garcia Peña		630.00			
RG-A 00544 Mario Roberto Garcia Peña		147.00			
RG-A 00547 Mario Roberto Garcia Peña		210.00			
V-A 12383 Pedro de Jesús Davila Montenegro		84.00			
V-A 12385 Diego Armando Junior Lopez Castillo		147.00			
RG-A 00558 Willi Giovanni Fajardo		147.00			
(+) DOCTOS. LEG. ABONO		TOTAL.	TOTAL.	Q	785.15
CUENTA BANCARIA 02-099-078045-1 SIESTADO CTA			Q	785.15	


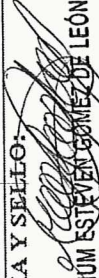
VALOR TOTAL DEL ARQUEO Q 20,000.00

VARIACION DE LA CAJA (+) SOBRENTE (-) FALTANTE Q (0.00)

El infrascrito Auditor actualmente hace constar que los fondos, documentos y valores fueron devueltos a entera satisfacción al responsable del fondo.

ELABORADO POR: Lcda. Mara García de Lorenti 11/07/2019 SUPERVISADO POR: Lic. Carlos René López Santizo 11/07/2019

Licda. Mara García Ruano de Lorenti
Auditora Interna
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FIRMA Y SELLO:  FIRMA Y SELLO: 
NOMBRE DEL RESPONSABLE: Licda. Mara García Ruano de Lorenti
FECHA: 11/07/2019

MATÍUM ESTEVEN GÓMEZ DE LEÓN
TECNICO BELLA CAJACHICA
DEPTO. FINANZAS Y SUMINISTROS
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO UCCE
MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA-UCEE-

CUA No.: 86729

AUDITORIA

ARQUEO DE FONDO ROTATIVO

DEL 15 DE JULIO DE 2019 AL 19 DE JULIO DE 2019



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	4
COMISION DE AUDITORIA	5
ANEXOS	6



ANTECEDENTES

1.1 La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, es una entidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la cual está reconocida en el Nivel de Direcciones Generales según el Acuerdo Gubernativo 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, publicado en el Diario de Centroamérica el 16 de agosto de 1999 inciso h) "Reglamento Orgánico del Ministerio" como Unidad Ejecutora de dicho Ministerio.

Fue creada inicialmente en base al Acuerdo Gubernativo 20-83 de fecha 20 de enero de 1983, como Unidad de Construcción de Edificios Educativos, su Reglamento fue aprobado por Acuerdo Gubernativo 79-84 de fecha 10 de febrero de 1984, publicado en el Diario Oficial el 16 de febrero de 1984.

Por la existencia del Acuerdo Gubernativo 80-97 de fecha 29 de enero de 1997, artículo 2º. fue modificado el nombre como en la actualidad se le reconoce UNIDAD DE CONTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO, ampliándose su cobertura, ya que además de la construcción de la infraestructura física educativa, realiza proyectos de diversa índole relacionada con otras actividades que correspondan atender al Ministerio.

Actualmente la institución cuenta con el Acuerdo Ministerial No. 166-2009 de fecha 6 de marzo del 2009 "REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO", a través del cual puede determinarse los Departamentos que lo conforman, en los que se encuentra la Auditoría Interna, la cual esta fundamentada en el artículo 14 en el que está plasmado las funciones vorrespondientes, asimismo por la existencia del Acuerdo Ministerial No. 596-2015 de fecha 26 de noviembre del 2015 "Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE" numeral 2.4, y sus respectivos subnumerales define las funciones básicas y generales de la Auditoría Interna, es por ello que como tal y en cumplimiento a su función se elaboró el presente informe.

1.2 Departamento Financiero, Sección de Pagaduría.
El Acuerdo Ministerial 596-2015 de fecha 26 de noviembre del 2015 aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, el cual en el numeral 2.8.3. específicamente la Sección de Pagaduría, sub numeral 2.8.3.1.3 en cuanto al Fondo Rotativo esta Sección es la encargada de gestionar, custodiar y operar el fondo rotativo de la entidad entre otras funciones.

1.3 Antecedentes importantes

Según Acuerdo Ministerial No.15-2019 de fecha 14 de Enero del 2019, del Ministerio de Comunicaciones, para el Infraestructura y Vivienda ejercicio fiscal 2019, se constituye el Fondo Rotativo Interno para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado-UC EE- por la cantidad de Doscientos cincuenta mil quetzales exactos (Q. 250,000.00).

OBJETIVOS

GENERALES

Se determinó en la revisión que las erogaciones e ingresos realizados se encuentren debidamente operados y registrados en los libros autorizados por Contaloría General de Cuentas.

ESPECIFICOS

Se estableció que la encargada del Fondo Rotativo a la fecha de la intervención, lleva al día el registro de las operaciones del libro correspondiente a la cuantadancia U-42 del fondo rotativo, cuenta bancaria número 01-004-000880-8, Libro autorizado por Contraloría General de Cuentas, número de registro 04333 de fecha 4 de mayo del 2010.

Se estableció que el valor de los Q. 250,000.00 autorizados en el Acuerdo Ministerial 15-2019 de fecha 14 de enero del 2019, esta completo y documentado contablemente con un faltante de nueve quetzales con treinta centavos. (Q. 9.30)

Se determinó que la persona encargada de la custodia del fondo no ejerce el control del fondo rotativo.

Se examinó que la integración total del Fondo Rotativo cuenta con documentación de legítimo abono.

ALCANCE

Se revisó de forma total la integración del fondo Rotativo determinando que esta documentado contablemente, y con una variación del fondo rotativo por un faltante de nueve quetzales con treinta centavos (Q. 9.30).



INFORMACION EXAMINADA

1. Se revisó el saldo que reportaba el libro de la respectiva cuenta bancaria.
2. Listados pendientes de reintegrar
3. Viáticos
4. Documentos pendientes de elaborar listado

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Se examinó de forma total la integración del fondo Rotativo determinando que esta documentado contablemente, encontrándose un faltante por la cantidad de Nueve quetzales con treinta centavos (Q. 9.30).

Dicho arqueo no fue satisfactorio por la variación encontrada.

De acuerdo a la última auditoría practicada se deja copia del Arqueo realizado a la encargada del Fondo Rotativo, siguiendo las recomendaciones anteriores.

Se recomienda a la encargada de tener control sobre el manejo de Fondo Rotativo.

Se determinó que la persona encargada de la custodia del fondo no ejerce el control del fondo rotativo.



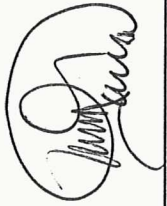
UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	YNDRA DOLORES DAVILA FLORES	JEFE SECCION DE PAGADURIA	16/07/1999	

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO

COMISION DE AUDITORIA



MARIANA GALINA GARCIA RUANO DE LORENTI
Auditor



CARLOS RENE LOPEZ SANTIZO
Supervisor



CARLOS RENÉ LÓPEZ SANTIZO
Director

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO

NEXOS

ACUERDO MINISTERIAL 1

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Recibido (1) 14 ENE 2019
Homenaje

ACUERDO MINISTERIAL No. 15 - 2019

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Finanzas Públicas dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAP–, descentró y descentralizó la administración de los recursos financieros a los diferentes Ministerios Sectoriales.

CONSIDERANDO:

Que lo preceptuado en el Artículo 58 del Decreto del Congreso de la República No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, Artículo 64 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 “Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto”, Artículos 6 y 7 de Acuerdo Ministerial No. 06-98 de fecha 04 de marzo de 1998 y sus modificaciones contenidas en el Acuerdo Ministerial No. 1-2007 de fecha 18 de enero 2007, artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 25-2010 “A” de fecha 27 de abril de 2010; Acuerdo Ministerial No. 10-2012 de fecha 19 de enero de 2012 y sus modificaciones contenidas en el Acuerdo Ministerial No. 210-2016 de fecha 12 de mayo de 2016; todos, el Ministerio de Finanzas Públicas y Resolución No. FRI-08-2019 de fecha 10 de enero de 2019 de la Tesorería Nacional, por medio del cual el Ministerio de Finanzas Públicas constituye el Fondo Rotativo Institucional al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por un monto de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,800,000.00); como instrumento de ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, constituir y regular los Fondos Rotativos Internos para la agilización de la ejecución presupuestaria.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 194, inciso f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 27 literales a), f), g) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República.

ACUERDA:

Artículo 1. DE LOS FONDOS ROTATIVO; INTERNOS. Constituir los Fondos Rotativos Internos en los montos que se describen para las Unidades Ejecutoras siguientes:

Nombre de la Unidad Ejecutora	Monto Q.
Unidad de Administración Financiera –UDAF– (Reserva)	350,000.00
Oficina de Registro y Trámite Presupuestal –Dirección Superior–	700,000.00
Dirección General de Caminos –DGC–	1,500,000.00
Unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL–	500,000.00
Dirección General de Transportes –DGT–	250,000.00
Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCBE–	250,000.00
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional –DGRITN–	250,000.00
Unidad de Control y Supervisión de Televisión por Cable UNCOSU–	300,000.00
Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH–	300,000.00
Dirección General de Correos y Telégrafos –DIRECYT–	250,000.00
Fondo para el Desarrollo de la Telefonía –FONTELE–	250,000.00
Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL–	400,000.00
Fondo Social de Solidaridad –FSS–	200,000.00
Fondo para la Vivienda –FOPAVI–	300,000.00
TOTAL	5,800,000.00



ACUERDO MINISTERIAL 2

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Artículo 2. GRUPOS DE GASTO CON CARGO AL FONDO ROTATIVO. Con cargo al Fondo Rotativo Interno autorizado, podrán efectuarse gastos programados en el presupuesto de cada entidad en los siguientes grupos, subgrupos y renglones, debiendo adjuntar a los expedientes de compra la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria y cerciorarse de contar con cuota de caja para su regularización.

Grupo 1 "Servicios No Personales": Se podrán afectar todos los renglones de gastos de los subgrupos 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 19. Del subgrupo 15, únicamente podrá afectarse el renglón 158 y del subgrupo 18, únicamente podrá afectarse el renglón 185.

Grupo 2 "Materiales y Suministros": Podrán afectarse todos los subgrupos y renglones de gastos.

Grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles": Únicamente podrán afectarse los renglones 322, 324, 326, 328 y 329.

Para el efecto en la imputación de los renglones de gasto a través del Fondo Rotativo de los grupos indicados anteriormente se debe de tomar en consideración lo que para el efecto establece el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 10-2012, modificado por el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 210-2016 ambos del Ministerio de Finanzas Públicas.

Artículo 3. GASTOS CON CARGO AL FONDO ROTATIVO INTERNO. Con cargo a los grupos de gastos indicados en el artículo anterior, se podrán efectuar erogaciones por adquisición de bienes y servicios locales, de emergencia y que por su naturaleza y objeto de gasto no pueden esperar el trámite de una orden de compra, hasta un máximo de **CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.50,000.00)** en cada liquidación de Fondo Rotativo, con excepción de los servicios públicos y viáticos no importando el monto, para lo cual deberán respetarse los siguientes niveles de autorización de gastos: Hasta Q.30,000.00 con firma del Jefe Financiero y Sub Director (delegado) o Director General; de Q.30,000.01 hasta Q.50,000.00 con firma del Jefe Financiero o Sub Director (delegado) y Director General, debiendo adjuntar para el efecto la correspondiente Constancia de Retención del Impuesto al Valor Agregado (RetenIVA).

En casos excepcionales de gastos mayores de este monto, deberá solicitarse autorización del Despacho Viceministerial del cual dependa la Unidad Ejecutora PREVIO a efectuar el pago, esta gestión y acción es única y estricta responsabilidad de la autoridad superior de la Unidad Ejecutora que se trate, asimismo debe velarse por el estricto cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 9-2015 del Congreso de la República, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto No. 46-2016 del Congreso de la República.

Artículo 4. REEMBOLSOS. Las Unidades Ejecutoras que utilicen Fondo Rotativo Interno a través de las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" y 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica", y otras fuentes de financiamiento que en el futuro se asignen al presupuesto, podrán solicitar ante la Tesorería de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, el reembolso o reposición de la suma utilizada de su Fondo Rotativo Interno mediante la presentación de la respectiva rendición de conformidad con las normas establecidas por parte de los entes rectores y disposiciones legales y administrativas de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, y cerciorarse de contar con cuota de caja de anticipo para su reembolso.

Artículo 5. LIQUIDACION DEL FONDO ROTATIVO INTERNO. El Fondo Rotativo Interno, deberá ser liquidado y entregado antes de finalizar el presente ejercicio fiscal a la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, de acuerdo a las normas de liquidación emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas para el cierre de éste período; y las normas específicas que para el efecto emita el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, debiendo adjuntar el comprobante de depósito de los saldos no utilizados en la cuenta monetaria que se indique, el incumplimiento a esta norma es única y estricta responsabilidad de la autoridad superior de la Unidad Ejecutora que se trate, constituyéndose como deudor del Estado.

Artículo 6. NORMATIVA. La Unidad de Administración Financiera -UDAF- normará a través de circulares el uso adecuado del Fondo Rotativo Institucional.



UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO

ACUERDO MINISTERIAL 3



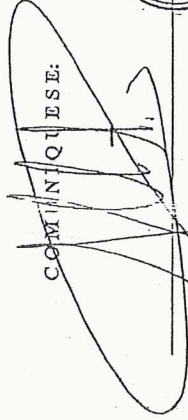
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Artículo 7. FRACCIONAMIENTO EN LAS ADQUISICIONES. No se aceptarán en dos rondas consecutivas del Fondo Rotativo Interno, gastos por adquisición de un mismo bien y/o servicio en forma fraccionada, para evadir la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas contenidas en el Decreto No. 9-2015 del Congreso de la República y el Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Artículo 8. CASOS IMPREVISTOS. Los casos no previstos en el presente acuerdo, serán resueltos por el Coordinador de la Unidad de Administración Financiera –UDAF– del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Artículo 9. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente, notifíquese a la Unidad de Administración Financiera –UDAF– y a la (s) Unidad (es) Ejecutora (s) de este Ministerio.

COMUNIQUESE:



José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



El Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO

ARQUEO DE FONDO ROTATIVO

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.
AUDITORIA INTERNA UCEE.

ARQUEO DE FONDO ROTATIVO

ENTIDAD: Unidad de Construcción de Edificios del Estado - U.C.E.E.-

TIPO DE AUDITORIA: FINANCIERA

TIPO DE FONDOS: ROTATIVO

RESPONSABLE: Yndra Dolores Dávila Flores

PERIODO A EXAMINAR: DEL 15 AL 19 DE JULIO DEL 2019

MONTO: Q250,000.00 EN LETRAS: Doscientos cincuenta mil quetzales exactos

CUENTADANCIA U-42

SALDO A LA FECHA DEL ESTADO DE CUENTA
BANCO CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL
CUENTA No. 01-004-000880-8

Saldo del libro autorizado por Contraloría General de Cuentas No. 048333

VALOR DE CAJA CHICA AUTORIZADA SEGUN RESOLUCION 0.1-003-2019 /amv del 17/07/2019		Operado al 17/07/2019
(*)	21/01/2019	Por
Q	91,448.32	Q
Q	20,000.00	Q
Q	108,650.08	Q

(*) DOCUMENTOS PENDIENTES DE ELABORAR LISTADO

Factura	Fecha	Proveedor	Q
CH. 3983	09/07/2019	Super Auto Repuestos, S.A	1,668.75
CH. 3910	15/07/2019	De Oficina Sociedad Anonima	2,360.00
CH. 3990	10/07/2019	Platino, S. A.	1,170.00
550	25/06/2019	Reconocimiento de gastos.	1,050.00
551	25/06/2019	Reconocimiento de gastos.	1,050.00
12386	10/07/2019	seccion liquidación viajico anticipo	630.00
12348	11/04/2019	seccion liquidación viajico anticipo	1,050.00
12378	28/06/2019	seccion liquidación viajico anticipo	1,050.00
12384	10/07/2019	seccion liquidación viajico anticipo	1,050.00
549	29/06/2019	Reconocimiento de gastos.	1,050.00
557	10/07/2019	Reconocimiento de gastos.	1,050.00
546	20/07/2019	Reconocimiento de gastos.	1,595.00
553	02/07/2019	Reconocimiento de gastos.	1,680.00
559	10/02/2019	Reconocimiento de gastos.	630.00
88835168	25/06/2019	Contraloría General de Cuentas	184.60
35456	23/05/2019	Suministro Instalación y Construcción, S.A.	3,100.00
595501	27/06/2019	Contraloría General de Cuentas	1,122.00
ABEA4792.1069694693	07/06/2019	Cable Color.	5,625.00
556	10/07/2019	Reconocimiento de gastos.	1,050.00
2590	05/07/2019	Constancia de Retención de IVA	466.75
(*) VIATICOS			
V L 12375		Diego Armando Junior Lopez Castillo	Q 1,050.00

VALOR TOTAL DEL ARQUEO

VARIACION DEL FONDO ROTATIVO (+) SOBRIANTE (-) FALTANTE

El Infrascrito Auditor actualmente hace constar que los fondos, documentos y valores fueron devueltos a entera satisfacción al responsable del Fondo.

LABORADO POR: *[Firma]* XUAN DE LORENTE FECHA: 17/07/2019

LICDA. MIRTHA LUCIA URRUTIA

Auditora Interna
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SUPERVISADO POR: *[Firma]* FECHA: 17/07/2019

LIC. CARMEN LUCIA URRUTIA

Supervisadora
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FIRMA: *[Firma]*

NOMBRE DEL RESPONSABLE: Yndra Dávila

FECHA: 17/07/19

FIRMA Y SELLO: *[Firma]*

FECHA: 17/07/2019

[Firma]
Yndra Dávila Flores
Supervisadora
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO

FOLIO 177 FONDO ROTATIVO



177

C	DEBE	HABER	SALDO
			11741.85 20
01/01/19		29972.32	15017.12 20
05/01/19		23600.00	10318.12 20
07/01/19		49147.00	10223.12 20
08/01/19		18625.00	9124.12 20
09/01/19		26112.00	9144.12 20
09/01/19		71.00	9144.12 20

Memoria

Boje Chucursee (Estado 22 y 23-1919)

De Oficinas, s.d

Presupuesto, s.d

Compras

Boje Chucursee (Estado 24 - 2019)

por depósito mal aplicado